Fecha de expedición: 12/02/2025 - 10:57:21 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027699680 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaJEzjcVmhllbden

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NEGOCIOS F Y M METALES S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901347211-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-663129-12

09 de Diciembre de 2019 Fecha de matrícula:

Último año renovado:

Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 80 A 32 EE 72 OF 802

MEDELLÍN, ANTIQUIA, COLOMBIA Municipio:

Correo electrónico: fymnegocios@gmail.com

Teléfono comercial 1: 4798900 Teléfono comercial 2: 3203018111 Teléfono comercial 3: No reportó Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 80 A 32 EE 72 OF 802 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Municipio:

Correo electrónico de notificación: fymnegocios@gmail.com Teléfono para notificación 1: 4798900 Teléfono para notificación 2: 3203018111 Teléfono para notificación 3: No reportó

Página: 1 de 10

Fecha de expedición: 12/02/2025 - 10:57:21 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027699680 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaJEzjcVmhllbden

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NEGOCIOS F Y M METALES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 15 de noviembre de 2019, del Accionista, inscrito en esta cámara de comercio el 09 de diciembre de 2019 bajo el número 34777 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

NEGOCIOS F Y M METALES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Objeto social de la sociedad es:

- 1) La prestación de asesorías y servicios en temas de minería, geología, geotecnia y medio ambiente, comercialización y exportación de metales preciosos, comercialización de bienes e insumos para la industria minera y de la construcción y en general realizar toda clase de actos y operaciones comerciales, lícitas en territorio colombiano o extranjero.
- 2)Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. técnicos.
- 3)Actividades de construcción de obras de ingeniería civil, adecuación, reparación, remodelación, restauración de construcciones, demolición, preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas; terminación y acabado de edificios en obras.
- 4). La promoción, comercialización, ventas, arrendamiento, exportación, importación, promoción de importaciones, instalaciones, mantenimiento y servicio de toda clase de bienes, productos, elementos, equipos,

Página: 2 de 10

Fecha de expedición: 12/02/2025 - 10:57:21 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027699680 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaJEzjcVmhllbden

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

accesorios para la industria y el comercio.

- 5) La adquisición de inmuebles a título oneroso con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos y / o enajenarlos en igual forma.
- 6) La adecuación, parcelación y urbanización de

inmuebles, la administración y enajenación de predios rurales o urbanos, incas o unidades resultantes de su fraccionamiento.

- 7). Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas corno centros de llamadas y organización de convenciones y eventos comerciales.
- 8). Realizar actividades de educación, formación académica no formal, educación recreativa y capacitaciones empresariales.
- 9) Realizar actividades de servicios administrativos y de apoyo como alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, maquinaria, equipo, bienes tangibles y suministro de recurso humano.
- 10). Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas; Procesamiento de datos, alojamiento (hosting), Portales web.
- 11). La prestación del servicio de manejo de información mediante el uso de software, hardware y de equipos de comunicaciones por medios inalámbricos, incluyendo todos los servicios de correspondencia, y todas las de otras tecnologías que puedan operar legalmente en el país.
- 12) La representación, distribución o agencia de compañías nacionales o extranjeras que produzcan o comercialicen cualquier clase de equipos, elementos o-productos.
- 13). La compra, venta, arrendamiento y/o distribución de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/ o artículos necesarios para el sector de servicios y bienes de capital de la construcción y la minería. No obstante, lo anterior, podrá dedicarse a cualquier objeto lícito de comercio. Se entienden incluidos en el objeto principal antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como

Página: 3 de 10

Fecha de expedición: 12/02/2025 - 10:57:21 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027699680 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaJEzjcVmhllbden

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Para la cabal realización de su objeto, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la sociedad; constituir sociedades filiales para el establecimiento y explotación de sociedades destinadas a la realización 'de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a otras sociedades, enajenar sus acciones, hacer inversiones en acciones y bonos, fusionarse con tales sociedades o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general, celebrar, ejecutar, toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial que quarden relación afim con el objetivo social expresado en el presente artículo. Iqualmente, en desarrollo de objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, adquirir a título onerosa o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título.

- 14). Participar o formar parte como socia o accionista de sociedades.
- 15) Desarrollar programas de Pedagogía Social dirigidos a ciudadanos, organizaciones sociales, de economía solidaria, públicas y privadas.
- 16). Involucrar a los colombianos en un nuevo concepto ciudadano de pedagogía mineral-social, con responsabilidad social en sus entornos y espacios cotidianos.
- 17). Promover y realizar actividades de capacitación a traves de conferencias, seminarios, foros y talleres en cada uno de los campos del objeto social.

Página: 4 de 10

Fecha de expedición: 12/02/2025 - 10:57:21 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027699680 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaJEzjcVmhllbden

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la Ley y estos Estatutos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIONES A ADMINISTRADORES: Salvo en los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad mientras estén en el ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la Asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para este efecto se confieran. Tampoco podrán votar en la aprobación de balances, ni cuentas de fin de ejercicio, ni en las de liquidación del patrimonio social.

PROHIBICIONES: La sociedad no podrá constituir en garante de obligaciones de terceros ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales o de participación, ni títulos valores representativos de mercancías, y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien lo comprometió.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

\$1.000.000.000,00 5.000,00

No. de acciones Valor Nominal

Valor

\$200.000,00

CAPITAL SUSCRITO

\$500.000.000,00 Valor

2.500,00 No. de acciones

Valor Nominal \$200.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor \$500.000.000,00

No. de acciones 2.500,00

Página: 5 de 10

Fecha de expedición: 12/02/2025 - 10:57:21 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDILIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0027699680 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaJEzjcVmhllbden

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal :

\$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la Sociedad es el Gerente, y en sus ausencias su suplente. El representante Legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTO Y PERÍODO: El gerente y su suplente serán designados por un período de un (1) ario contado a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea no elige a los Representantes Legales en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en sus cargos, hasta tanto no se efectúe nuevo nombramiento.

Parágrafo: El nombramiento del Representante Legal y su suplente deberá inscribirse en el Registro

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas (o del accionista único), 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzque necesarios para la adecuada representación de

Página: 6 de 10

Fecha de expedición: 12/02/2025 - 10:57:21 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027699680 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaJEzjcVmhllbden

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionistas en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas (o informar al accionista único) a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la Empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General.

PARÁGRAFO. - El Representante Legal no tiene limitación alguna para la celebración de cualquier acto o contrato.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 15 de noviembre de 2019, del Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2019, con el No.34777 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION GERENTE HENRY FERNANDEZ MEJIA C.C.15.928.344

Por Acta No.7 del 15 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023, con el No.10077 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

OFFIR MEJIA

C.C.25.213.228

REVISORES FISCALES

Página: 7 de 10

Fecha de expedición: 12/02/2025 - 10:57:21 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027699680 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaJEzjcVmhllbden

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.9 del 14 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2024, con el No.25194 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL YHON EDINSON DIAZ C.C. 1.128.045.622

ALVARINO T.P. 168492-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION

Acta No.5 del 23/05/2022 de Asamblea 20893 del 08/06/2022 del L.IX Acta No.6 del 16/09/2022 de Asamblea 34995 del 05/10/2022 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION CONTROL

Página: 8 de 10

Fecha de expedición: 12/02/2025 - 10:57:21 AM camarade comercio

Recibo No.: 0027699680 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaJEzjcVmhllbden

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRIZ: FERNANDEZ MEJIA HENRY DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: COMERCIALIZACION DE METALES PRECIOSOS

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE

NOVIEMBRE 15 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 34779 09/12/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

663129 12 NEGOCIOS F Y M METALES S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: COMERCIALIZACION DE METALES PRECIOSOS

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE

NOVIEMBRE 15 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 34779 09/12/2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4662 Actividad secundaria código CIIU: 6810

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$47,517,748,107.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4662

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Página: 9 de 10

Fecha de expedición: 12/02/2025 - 10:57:21 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0027699680 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaJEzjcVmhllbden

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO Vicepresidente de Registros

Página: 10 de 10